

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

BITRAGO DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011, se ha adoptado el acuerdo relativo a relevar a la concejala-tesorera de la obligación de prestar fianza, que en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Ratificar la resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2011, por la que se designa concejala-tesorera a la concejala de este Ayuntamiento, doña Nuria Bravo Briceño, en todos sus términos.

Segundo.—Relevar a la concejala-tesorera de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/29.732/11)